

VISTO:

El Subsidio de \$ 2.636.678,- recibido del Ministerio de Medio Ambiente de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como finalidad exclusiva la radicación de los basurales a cielo abierto y el tratamiento integral de residuos sólidos urbanos,

Que es necesario concientizar a la población sobre el reciclado de la basura y la no utilización de la bolsa de polietileno,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2110 /11

Art. 1º.- ADHIERASE la Municipalidad de General Deheza a la Ley Provincial Nº 6.969, referida a la prohibición del uso de bolsas de polietileno y todo otro tipo de material plástico convencional.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dos días del mes de junio del año dos mil once.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 55/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2110/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a adherir a la Ley N°6969, prohibiendo el uso de bolsas plásticas, con fecha 16 de junio de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

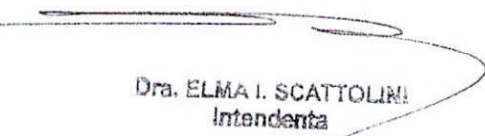
ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2110/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a autorizar al Ejecutivo municipal a adherir a la Ley N°6969, prohibiendo el uso de bolsas plásticas, con fecha 16 de junio de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de junio de 2011.


Ing. JORGE A. BAFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta